

RESOLUCIÓN NRO. NAC–DGCRDRC23–00000002

**El Director Nacional de Grandes Contribuyentes (S)
del Servicio de Rentas Internas**

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia y eficiencia;

Que mediante Ley Nro. 41, publicada en el Registro Oficial Nro. 206 de 02 de diciembre de 1997, se creó el Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que al Director General del Servicio de Rentas Internas le compete dirigir, organizar, coordinar y controlar la gestión institucional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas;

Que el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, faculta al Director General del Servicio de Rentas Internas, expedir las resoluciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias;

Que mediante Resolución Nro. NAC–DGERCGC16–00000383 de 08 de septiembre de 2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 838 de 12 de los mismos mes y año, y sus reformas, la Dirección General del Servicio de Rentas Internas actualizó y sistematizó sus delegaciones para incrementar la eficacia de las actuaciones de esta Administración Tributaria, con el fin de desconcentrar varias funciones relacionadas a los procedimientos institucionales;

Que mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000047, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 161 de 03 de octubre de 2022, se expidió la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas, que incluye la creación de la Dirección Nacional de Grandes Contribuyentes;

Que mediante Resolución Nro. NAC–DNJRGEC23-00000001 de 01 de marzo de 2023, publicada el mismo día en la Gaceta Tributaria, el Director General del Servicio de Rentas Internas reformó en el artículo 1 de la Resolución Nro. NAC–DGERCGC16–00000383 y sus reformas, facultando al Director Nacional de Grandes Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas que, sus funciones

y competencias, pueda delegar a los jefes o a los coordinadores de los departamentos que conforman la Dirección Nacional de Grandes Contribuyentes;

Que mediante Resolución Nro. NAC–DGCRDRC23–00000001 de 7 de marzo de 2023, publicada en la Gaceta Tributaria y en la página web institucional en la misma fecha, el Director Nacional de Grandes Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas delegó, a diferentes servidores de la Dirección de Grandes Contribuyentes, las facultades de expedir y suscribir determinados actos relacionados a los sujetos pasivos considerados Grandes Contribuyentes;

Que los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias a otros órganos jerárquicamente dependientes de la misma administración pública, previa publicación en los medios de difusión institucionales, conforme al numeral 1 del artículo 69 y al inciso final del artículo 70 del Código Orgánico Administrativo;

Que los órganos administrativos de la Administración Pública Central e Institucional pueden delegar sus atribuciones propias a funcionarios de menor jerarquía, conforme al artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

Que las funciones y competencias que se ejerzan por delegación no pueden ser delegadas, salvo autorización expresa en contrario del órgano titular de la competencia, conforme al numeral 2 del artículo 72 del Código Orgánico Administrativo y al artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y,

Que es conveniente para incrementar la eficacia de las actuaciones y desconcentrar varias de sus funciones relacionadas a los procedimientos institucionales de esta Administración Tributaria en lo que respecta a la Dirección Nacional de Grandes Contribuyentes, realizar las correspondientes delegaciones.

En ejercicio de sus atribuciones y facultades prevista en la normativa aplicable,

RESUELVE

Artículo único. - Refórmese el artículo 1 de la Resolución Nro. NAC–DGCRDRC23–00000001 de 7 de marzo de 2023, de conformidad a lo siguiente:

1. En el numeral 1.1. en el literal x) añádase luego de: “autorización de espectáculos públicos,” lo siguiente: “peticiones para dejar de llevar contabilidad,”
2. En el numeral 1.2. a continuación del literal w), agréguese el siguiente literal:
 - x) Resoluciones de extinción de las obligaciones tributarias por la aplicación del beneficio establecido en la Disposición General Sexta de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID- 19.
3. En el numeral 1.4. a continuación del literal l), agréguese el siguiente literal:

- m) Resoluciones de extinción de las obligaciones tributarias por la aplicación del beneficio establecido en la Disposición General Sexta de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID- 19.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Tributaria.

Publíquese.

Dictó y firmó electrónicamente la Resolución que antecede, el Ing. Luis Velasco, Director Nacional de Grandes Contribuyentes (S) del Servicio de Rentas Internas, el 17 de abril de 2023.

Lo certifico. –

Ing. Enrique Javier Urgilés Merchán
SECRETARIO GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS